



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 193 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

11/09/2024

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-537-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, que aprobó el Acta Paritaria ND para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N°366/06

VISTO, el EXP-2072-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la RR-537-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 4 de septiembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-537-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, aprobó el Acta Paritaria firmada con fecha 15 de agosto de 2024 para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N°366/06 y la relación laboral de los trabajadores Nodocentes, integrada en representación de la Universidad Nacional de Lanús por el Dr. Edgardo Guevara, Lic. Elena Boschi y el Esp. Indalecio González Bergez, y en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús (ATUNLa) por el Sr. Julián Di Silvestro, Lic. María Victoria Fernández y Lic. Carlos Avondoglio, conforme su Anexo;

Que, en su Artículo 2º la citada resolución convoca al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir todos los cargos vacantes en las distintas dependencias de la Universidad y que estén siendo ocupados transitoriamente por el personal Nodocente y también aquellos que estén siendo ocupados por personal Nodocente que este percibiendo un suplemento por mayor responsabilidad, en todos los casos deberán poseer una antigüedad en dicho cargo de un año (1) o más al 30 de junio de 2024 inclusive, de acuerdo a las dependencias, subdependencias y categorías que se detallan en su Anexo;

Que, asimismo establece el período de inscripción de los postulantes al citado Concurso, los requisitos a cumplir de las y los aspirantes para poder inscribirse. Designa a los



integrantes del Jurado titular y suplente de los cargos a concursar, aprueba los perfiles que reflejan los requisitos, condiciones particulares y generales, exigibles para cubrir los cargos a concursar, aprueba los formularios de “Informe de Desempeño” y “Evaluación del Postulante”, etc.;

Que, la resolución citada en su artículo 15° resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la presente Resolución, para su posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en los Artículo 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 7ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico en forma conjunta por la Comisión de Administración e Infraestructura y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 4 y 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Ratificar la RR-537-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 4 de septiembre de 2024 que aprobó el Acta Paritaria firmada con fecha 15 de agosto de 2024, para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N°366/06, conforme detalle en sus Anexos.

**ARTICULO 2°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas